

Auto Sustanciación: No 497
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2022-00017
Solicitantes: RICARDO VELÁSQUEZ MARÍN y ALEXANDRA PRADA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 21 de junio de 2022. Se deja constancia que el día 10 de junio de 2022 a las 6:00 de la tarde venció el término con el que contaba el partidor designado para presentar el trabajo de partición. No lo hizo, guardó silencio. Pasa a Despacho. Sírvase proveer.

Fecha acta ordena partición.....08/06/2022
Termino para presentar la partición.....del 9 al 10 de junio de 2022
Vencimiento término para presentar partición.....10/06/2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término para presentar la partición, se requiere al partidor designado en el presente proceso para que presente el trabajo de partición ordenado en acta de inventarios y avalúos visible a folio 20, so pena de proceder conforme lo determina el inciso final del artículo 49 del CGP.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 092 del 22 de junio de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria